



Informe en la solitud de D. Lorenzo Carrasco Contrib.

Seis el informe emitido por el Sr. Presidente de la Junta Especial de Repartimiento de esta Ciudad, a virtud de acuerdo de seis de los concurrentes en la instancia de D. Lorenzo Carrasco reclamando contra la Capitalidad de Contribucion en el presente año; el cual copiado a la letra es como sigue: Reconocidos los antecedentes que han servido a la Junta especial para la fijacion de la Capitalidad en el Repartimiento del año actual, Resulta que en efecto se cometió una equivocacion de suma en el de este contribuyente, y que su Capitalidad debe ser como productos de fincas urbanas arrendadas 1710, y de Rericias 4020. que reducidas a una suma forman la de 2730. capital que debe llevar como venta positiva, y por valor de venta eventual segun las bases al efecto adoptadas debe igualmente llevar 2690 r. En virtud pues de todo, este contribuyente debe pagar por el todo de su Contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia con sus recargos lo siguiente Por valor de su venta positiva a valor al 19 p/po a que ha salido, quinientos once y catorce m. y por su venta eventual al Reparto del 45 p/po mil doscientos diez y siete m. Falen son en concepto de que suranen las cuotas de Contribucion de inmuebles que debe satisfacer

